

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA**L.D. JAVIER ACOLTZI CONDE****SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****PRESENTE****Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.**

En seguimiento a su Oficio SRMySG-810/2024, me permito informar que, derivado de la autorización del Paquete Presupuestal 2024, presentado y autorizado ante la H. Junta de Gobierno mediante la Cuarta Sesión Extraordinaria 2024, celebrada el día 9 de febrero de año en curso, se tiene asignación presupuestal de \$734,200.00 (Setecientos treinta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) en la partida 352001 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO, y parte de este recurso será utilizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios, arrendamientos u obras que se describen en las Requisiciones, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

NOMBRE DE LA PARTIDA / ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, SIN IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2024-6-352001-9-1-1.60-14	12826	\$ 129,600.00	INGRESOS PROPIOS
	2024-2-352001-3-1-1.20-14	12837	\$ 536,067.68	INGRESOS PROPIOS
Total			\$ 665,667.68	

Cabe informar que los montos mencionados no incluyen IVA, de acuerdo al Artículo 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2024; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2024; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

Los recursos autorizados mediante este oficio estarán sujetos a los calendarios establecidos que se encuentren vigentes a la firma del presente, por lo que su erogación deberá ejecutarse en los meses correspondientes, tal como se muestra en el anexo.

Se anexa calendario por clave presupuestal.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente
ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA**CAASIM**
COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

04 DIC 2024

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES